



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0003052/2020

RESOLUCION N°

21 FEB 2020
///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.- 128

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el **Prof. Javier MARTINEZ RAMACCIOTTI** (Leg. Univ. N°: 40.396) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Martinez Ramacciotti fue contratado (Contrato de Locación de Servicios Profesionales – RD 2947/19), para cumplir tareas como Director de la Carrera Especialización en Lenguajes y Comunicación Digital.

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **LINGÜÍSTICA I – Sección Inglés-** al **Prof. Javier MARTINEZ RAMACCIOTTI** (Leg. Univ. N°: 40.396) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba
desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.-

Mgr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba